

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 83

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA CREAR LA PARTIDA DEFICIENCIA SEGURO SOCIAL AÑOS ANTERIORES Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Recientemente fue aprobado el pago de horas extras a empleados del Estadio Municipal mediante la Ordenanza Número 77, Serie 1979-80.
- Por Cuanto : Por error involuntario no se incluyó en esa Ordenanza la aportación al Seguro Social correspondiente a el pago de esas horas extras.
- Por Cuanto : Se hace necesario la creación de la partida de Deficiencia Seguro Social Años Anteriores y asignar fondos para dicho pago.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE ENERO DE 1980.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea la partida 66.1.573-Deficiencia Seguro Social Años Anteriores dentro del Grupo 660-Asignaciones Generales.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 25.2.113 - Salario Personal Irregular..... \$ 140.00
- A LA PARTIDA:
- 66.1.573 - Deficiencia Seguro Social Años Anteriores..... \$ 140.00
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. , Alcalde, el día 21 de enero de 1980.